

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 07.



En la ciudad de Puno, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil siete, siendo horas las diez con treinta minutos de la mañana, en la sala del Consejo del Gobierno Regional Puno, se reunieron los miembros del Consejo Regional en sesión extraordinaria, y verificado el quórum se declara legalmente válida la sesión, y se deja constancia de la asistencia del señor Vicepresidente Lic. Mauro Justo Vilca, y la asistencia de los señores consejeros: Carlos Baldárrago Abarca, Juan Sacachipana Sacachipana, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Janet Zapana Guillen, Leticia Casa Nina, Juan Ernesto Lescano Herrera, Neyellko Gutiérrez Quispe, Desirey Graciela Gayoso Hanco, no estando presente el señor Presidente del Gobierno Regional Abog. Pablo Hernan Fuentes Guzmán, conforme a la Ley N° 29053, y la Consejera Janet Zapana Guillen, que tiene solicitado su despensa, el CONSEJO por mayoría de votos concede la despensa solicitada a favor de la Consejera; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado: -----

Señor Consejero Delegado apertura la sesión, y dispuso la lectura del acta de sesión extraordinaria de fecha dos de agosto del dos mil siete, lo cual fue aprobada y suscrita por los consejeros.-----

Orden del Día. - 1.- El señor Consejero Delegado, invita al señor Sub-Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Santiago Saire Mamani, para que pueda informar referente al crédito suplementario presentado al Consejo Regional para su aprobación, con Oficio N° 487-2007-GR-PUNO/GGR., remitido por el Ing° José Aparicio Castro Quispe, Gerente General Regional; Ing° Santiago Saire Mamani, informa que de conformidad al artículo 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, previa a la emisión de la Resolución los Créditos Suplementarios de los Recursos Financieros provenientes del Nivel Central deben ser aprobados por el Consejo Regional, por tal razón al Consejo Regional se remite para su aprobación correspondiente los créditos suplementarios por transferencias financieras autorizadas



por Resolución Ministerial N° 136-2007-MINCETUR/DM, por el monto de S/54,011.00 nuevos soles, con la finalidad de ejecutar el proyecto de mejora de la Orientación Turística Nacional Mediante una Señalización Estandarizada, en la Región Puno; y por Decreto Supremo N° 088-2007-EF por el monto de S/ 1'379,100.00 nuevos soles, para Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización en la Región Puno; luego de la sustentación, los Consejeros hacen varios interrogantes para que aclare, el señor Sub-Gerente referente a los temas de crédito suplementario; absolviendo las preguntas señala, que el monto de S/. 54,011.00 nuevos soles se encuentra en la cuenta del Gobierno Regional, y el monto de S/1'379,100.00 nuevos soles es transferido a la cuenta de la Dirección Regional de Educación Puno; este monto es para 90 supervisores y 2,036 facilitadores, a los supervisores y facilitadores a la fecha en la Región Puno no se ejecutó el pago, por cuanto primero el crédito suplementario debe ser aprobado conforme a Ley; referente a la ejecución con mas detalle debe responder el Director de la Dirección Regional de Educación Puno, y referente a la ejecución de presupuesto para turismo, existe un expediente técnico, en donde se encuentra los detalles correspondientes; asimismo señala que todos los fondos que vienen del Gobierno Central, se incluye en el presupuesto como crédito suplementario, y los fondos que vienen de otras entidades se denomina transferencias; el programa de alfabetización es anual; aclarado las interrogantes de los señores consejeros, se lleva a voto el crédito suplementario por el monto de S/. 54,011.00 nuevos soles, aprobándose por mayoría 09 votos, y 02 votos de abstención emitidas por las Consejeras Elva Leonor Llano Balcona y Leticia Casa Nina; y el crédito suplementario por el monto de S/1,379,100.00 nuevos soles, ha sido aprobado por unanimidad, y se dispone se emita los Acuerdos Regionales correspondientes. 2.- Consejero Abdías Zelio Ponce, presenta pedido escrito, solicitando se forme una Comisión Investigadora, para determinar sobre los mecanismos y fundamentos legales, administrativos, técnico productivos y socioeconómicos, por las cuales se han trasladado 2,000 vicuñas de la Multicomunal de manejo de Vicuñas de Picotani, con destino al Fundo Casablanca de la Región Libertad; Consejera Leticia Casa Nina, presenta

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Nancy' and several illegible signatures.]

[Handwritten signature at the bottom left of the page.]



pedido por escrito, también referente a la venta de Vicuñas; el CONSEJO previo debate ha aprobado formar Comisión Investigadora, para determinar referente a la venta de 2000 Vicuñas de la Multicomunal de Manejo de Vicuñas de Picotani con destino al Fundo Casablanca ubicado en Región Libertad, esta comisión está integrado por los Consejeros: Abdías Zelio Ponce, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Juan Sacachipana Sacachipana, la comisión nombrada presentará el informe dentro de 30 días, conforme al RIC. 3.- Consejero Abdías Zelio Ponce, solicita que se trate en esta sesión referente al documento presentado por el Director de RED de Salud Puno, Dr. Ronal Roldan, el Consejo en pleno invita al Director, para que pueda exponer sobre la situación actual del Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno, quien manifiesta que al Consejo Regional hace llegar el Informe Técnico del Estado de Emergencia que se encuentra el Hospital General de Puno; asimismo informa que el servicio Quirófano no funciona se encuentra en emergencia, el servicio de traumatología tampoco funciona, los pacientes se transfieren a la ciudad de Juliaca, y pide que se declare en emergencia el Hospital, por encontrarse totalmente deteriorado, no existe presupuesto para refaccionar, y requiere en forma urgente el equipamiento y la refacción de la infraestructura del Hospital; el CONSEJO previo debate aprobó por mayoría Declarar en Estado de Emergencia al Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón de Puno", declarar de prioridad y necesidad pública Regional, los proyectos de inversión, relacionados a infraestructura, equipamiento médico y otros del Hospital indicado, en el presupuesto multianual 2007-2008; se deja constancia que la señora Irma Mamani Vilca emite su voto en contra, asimismo se dispone emitir el Acuerdo correspondiente.--- Finalmente el Consejo acordó dispensar los acuerdos emitidos en la presente sesión del Consejo, del trámite de lectura y aprobación del acta, con lo que concluyó la sesión, siendo las tres de la tarde del día catorce de agosto del año dos mil siete.

[Handwritten scribbles]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and names: Mamani Vilca, Ponce, Gálvez, Sacachipana, etc.]